



Presidencia Municipal  
de León.

**CONTRATO DE OBRA**  
**NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024**

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios, que celebran por una parte El Municipio de León, Gto., representado en este acto por el **Ingeniero Civil ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Director General de Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATANTE" y por la otra, la Persona Moral: **SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **ING. LUIS ERNESTO DIEZ DE SOLLANO TAPIA**, en su carácter de representante legal a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1, primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,79,80,89, 90, 91, 92, 93, 97, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

B) Que el Director General de Obra Pública cuenta con facultades para suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción I, 15 primer párrafo, fracción XV, 16, 17 primer párrafo, fracciones VII, XVI, XXIX y XXXVII; 180, primer párrafo, fracciones I, VI, XI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente.

C) Que el **Ingeniero Civil ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, acredita su carácter de Director General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2021, emitido por la Lic. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **día 01 del mes de Febrero del año de 2024**, mediante el procedimiento de: **ADJUDICACIÓN DIRECTA** con la **ORDEN DE ADJUDICACIÓN NUM. DGOP/011/CONT/2024** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la **CLÁUSULA PRIMERA** se emplearán recursos económicos provenientes del: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVES DE RAMO 33 FII**

E) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. MLE - 850101 TS0.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldamas Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

**II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 19687 de fecha 11 del mes de Noviembre del año de 2016**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 10** en legal ejercicio de sus funciones **LIC. SERGIO CANO CASTRO**; documento que contiene el acta constitutiva de la misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad con número **GTO-SOP/PUC-3761-2017 con vigencia al 9 de mayo de 2024**.

*[Handwritten signature]*



Presidencia Municipal  
de León.

**CONTRATO DE OBRA**  
**NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024**

**FUNDAMENTO LEGAL**  
Eliminado: Número de INE; con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.  
LTAIPEG: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.  
LPDPPSOEG: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

B) Que su representante legal cuenta con nombramiento de **ADMINISTRADOR UNICO** y como tal, firma el presente contrato a nombre de su representada y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector número **Eliminado: número de INE** expedida por el Instituto Nacional Electoral, así como con copia simple de su acta constitutiva de la **Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable** número 19687, acompañados de sus originales para su cotejo.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES NO. 3702 INT.49 COL. SAN CAYETANO DE MEDINA** de la ciudad de **LEÓN, GTO., C.P. 37235** Teléfono **(477) 808-1473**, así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **correo electrónico: dior.soluciones@gmail.com**.

D) Que cuenta con los siguientes registros:

- 1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **SDI161111SX0**
- 2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: **Z06 46808 10 4**
- 3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **GTO-SOP/PUC-3761-2017**

E) Que conoce el proyecto ejecutivo desarrollado para la obra motivo de este contrato, mismo que le será entregado de conformidad con la programación que para el efecto coordina con la Dirección de Supervisión adscrita a esta Dirección General de Obra Pública; los precios unitarios, cantidades de obra manifiestas en el catálogo de conceptos anexo al presente, los procesos técnicos normativos de obra, los procesos administrativos vigentes a la fecha, calendario de pagos y ubicación de la obra a ejecutar; así como de las consideraciones específicas y concretas, materia de este contrato.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones en materia de proyectos.

G) Que conoce las disposiciones legales vigentes en el Estado de Guanajuato para contratar y ejecutar obra pública y en su caso las bases del concurso que precede a esta contratación, mismas que serán aplicables en lo procedente.

H) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha 01 de febrero del año 2022, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar ( 0.2% ) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

I) Que tiene capacidad económica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y cuenta con la organización y elementos necesarios para ello.

J) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal  
de León.

## CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024

K) Que cuenta entre su personal base, con profesionistas en la materia de este contrato, en cantidad y con la preparación suficiente para los trabajos encomendados; el que preferentemente se encontrará adscrito al respectivo colegio de profesionistas en este municipio y estará siempre a evaluación y consideración de "EL CONTRATANTE".

L) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

M) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

N) Que tiene conocimiento de que el origen de los recursos que se emplearán para cubrir los costos de la obra contratada provienen de Recursos Federales Municipalizados del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios."; mismo que tienen vigencia y entiende que se encuentra sujeto a las condiciones, procesos y cláusulas establecidas.

### III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- A) El presente contrato, los convenios que deriven de mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- B) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" se obliga con "EL CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZÁLEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA**

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar las obras objeto del presente contrato el **01 del mes de Abril del año de 2024**, así como a terminirlas el **22 del mes de Junio del año de 2024**, contando con **83 días naturales** para la conclusión de la obra.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL CONTRATISTA" la cantidad de: \$1,543,551.80 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 80/100**



Presidencia Municipal  
de León.

## CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024

M.N.) IVA INCLUIDO, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y volúmenes autorizados, que forman parte de este contrato.

**TERCERA. - PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO:** "EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30.00% del monto total de este contrato, que en este caso corresponde a la cantidad de **\$463,065.54 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. El otorgamiento del mismo corresponderá a la compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra, y será puesto a su disposición por parte de la Tesorería Municipal de León dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de anticipo. Dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" acompañada de la factura correspondiente y el soporte documental que ampare el importe total del anticipo. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado; y en caso de que "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato; no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente según se determina en el cuarto párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Esto sin omitir que se podrá aplicar la multa a que se haga acreedor de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80 fracción II tercer párrafo del mismo ordenamiento legal. La amortización del anticipo deberá realizarse mediante la aplicación del mismo porcentaje autorizado en cada una de las estimaciones presentadas para su cobro hasta la total amortización del mismo.

Así mismo "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las Obras objeto de este contrato, a través de las estimaciones de trabajos ejecutados, acompañados de la documentación completa, de acuerdo al formato establecido para ello, publicado en el portal de internet de la Dirección General de Obra Pública, que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a treinta días naturales, las cuales deberán ser entregadas a la supervisión para que ésta a su vez revise y autorice definitivamente dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega, de conformidad con lo que establece el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Para el caso en el que "El contratista" no presente estimaciones conforme a la periodicidad establecida en el párrafo que nos antecede, se hará acreedor a la multa señalada en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, "LA CONTRATISTA" ingresará ante la Dirección General de Obra Pública la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones de "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" remitirá a "EL CONTRATANTE" las estimaciones, para que ésta última tramite el pago correspondiente, una vez desahogado el proceso de revisión de estimaciones y a partir de la fecha en la que sean debidamente requisitadas según formato establecido, correrá un plazo no mayor de quince días hábiles para poner a disposición del primero el pago correspondiente de conformidad con lo descrito por el artículo 104 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en la cláusula anterior deberá cubrir a "EL CONTRATISTA" el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con los términos y condiciones que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal  
de León.

## CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que "EL CONTRATANTE" concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que de cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia en la declaración II, inciso H, de este contrato.

**CUARTA.- MODIFICACION DEL PLAZO Y MONTO:** convienen las partes que el plazo de ejecución así como el monto de los trabajos a ejecutar, a que se refieren las cláusula primera y segunda respectivamente de este contrato, podrán ser ampliados mediante acuerdo entre ellas previa celebración del convenio modificatorio correspondiente o en su caso del convenio adicional, ambos debidamente justificados en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que "El contratista" acepta y reconoce que no tendrá derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente que se menciona antes de la ejecución de los trabajos, liberando por ende al municipio de cualquier obligación de pago desde este momento.

En caso de existir retrasos en la ejecución de los trabajos no imputables a "EL CONTRATISTA", éste deberá presentar a la supervisión correspondiente dentro de los primeros quince días posteriores al mes en que se presentaron dichos retrasos, el programa de obra en donde se consideren dichos retrasos para su autorización, anexando la solicitud y documentación comprobatoria.

**QUINTA.- MODIFICACIONES A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA Y VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO:** Ambas partes convienen que "EL CONTRATANTE" podrá modificar el proyecto, los planos, las especificaciones, así como el programa y monto de las cantidades de los conceptos a ejecutar en la obra, por lo que hará saber por escrito a "EL CONTRATISTA" oportunamente si las modificaciones afectan el costo total de la misma, debiendo quedar establecido el monto de las deducciones y en su caso, el de un posible convenio adicional por la cantidad excedente. Las partes acuerdan que las obras deberán ser realizadas de acuerdo con el programa de trabajo y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyen el proyecto.

Si en el proceso y desarrollo de la obra "EL CONTRATANTE" estima necesaria modificar el proyecto, o bien "EL CONTRATISTA" considera viable solicitar alguna adecuación a dicho proyecto para hacerlo más funcional, este presentará la sugerencia por escrito y "EL CONTRATANTE" establecerá las modificaciones, adiciones y/o reformas pertinentes y pondrá en conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modalidades aprobadas en un término que no exceda los 15 días naturales. Estas modificaciones se considerarán incorporadas a este contrato y por lo tanto obligatorias para las partes.

**SEXTA. - BASE DE PAGO:** Convienen las partes que los trabajos que se realicen en la ejecución de la obra objeto del presente contrato, se pagarán con base en precios unitarios, en los que se incluirá la remuneración o pago total que deberá cubrirse a "EL CONTRATISTA", por los gastos directos e indirectos, financiamiento e utilidad que origine la obra, así como el costo de las obligaciones que "EL CONTRATISTA" contraiga con terceros a causa de los trabajos que ejecute.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar el presente contrato a "EL CONTRATISTA", permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados y sólo podrán ser modificados en los casos y bajo las modificaciones previstas en el mismo y en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las partes acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aún no ejecutados, salarios, equipo y factores



Presidencia Municipal  
de León.

## CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024

que integran dichos costos, o se afecte el calendario de la obra, dichos precios y calendarios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito de "EL CONTRATISTA" siempre y cuando se encuentren debidamente justificados y dentro del programa de obra, conforme a lo estipulado en el Artículo 108 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ajuste que se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 109 de la misma Ley.

**SEPTIMA .- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS:** Acuerdan las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá ejecutar trabajos fuera de los contemplados en el presupuesto que forma parte de este contrato, excepción hecha de los trabajos que "EL CONTRATANTE" le ordene y autorice, acordando las partes que en caso de que se ejecuten trabajos sin la autorización formal y por escrito de "EL CONTRATANTE" , "EL CONTRATISTA", no tendrá derecho a reclamar pago alguno por esos conceptos y desde este momento libera a "EL MUNICIPIO" de cualquier obligación de pago.

Los trabajos extraordinarios que ejecute "EL CONTRATISTA" por orden escrita de "EL CONTRATANTE" le serán pagados a éste de conformidad al costo directo, más el porcentaje de indirectos, financiamiento y utilidad que se hayan considerado en las tarjetas de precios unitarios con las que se pactó originalmente el contrato, salvo las excepciones o modificaciones previstas en la ley.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y volúmenes excedentes de la obra solicitando autorización por escrito a "LA CONTRATANTE" con fundamento en lo previsto en los artículos 107 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; quién deberá responder también por escrito, haciendo constar los mismos en bitácora o podrá hacerlo también mediante convenio expreso suscrito entre "LAS PARTES"

**OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS:** "EL CONTRATISTA" se obliga con "EL CONTRATANTE" a otorgar las siguientes garantías:

Se otorgará póliza de garantía dentro de los siguientes diez días naturales a partir de la firma del presente contrato, por el valor del **10% del importe total contratado**, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, en las que incluirán: multas administrativas, sanciones por desfase en la ejecución de la obra, deductivas de obra mal ejecutada y deductivas de obra cobrada no ejecutada, entre otras. De no otorgarse dicha garantía no se considerará formalizado el presente documento; y en caso de no exhibirla dentro de dicho plazo se hará acreedor a una multa administrativa según lo contemplado en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Garantía por el valor del 100% del anticipo autorizado, dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato. Esta se liberará una vez que se haya amortizado en su totalidad el mismo.

La garantía deberá ser otorgada por cualquier institución mexicana debidamente acreditada y autorizada para tal efecto de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral; en favor y a entera satisfacción de la **TESORERIA MUNICIPAL DE LEON** de conformidad con lo descrito en el artículo 79 de la ley, misma que estará vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

Asimismo "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los defectos de construcción o vicios ocultos, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de este y en los términos del presente contrato, por lo que para tal efecto presentará a "LA CONTRATANTE", como parte del finiquito de la obra consignada en este instrumento jurídico, en sustitución



Presidencia Municipal  
de León.

## CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024

de la de cumplimiento, una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ejercido de la obra realmente ejecutada y que deberá estar vigente durante los 12 (doce) meses siguientes contados a partir del acto de entrega-recepción misma que se otorgará a favor y entera satisfacción de la TESORERIA MUNICIPAL DE LEON, y la cual será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega-recepción de la obra objeto de la contratación.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, deberá cancelarse automáticamente las garantías de cumplimiento y anticipo.

Estas Garantías a que refieren, podrán ser cualquiera de las que alude el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando dentro del año siguiente a la fecha de recepción y aceptación de la obra, aparecieren desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causa imputables a "EL CONTRATISTA" este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causas imputables a "EL CONTRATISTA", este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los desperfectos o vicios que llegaran a presentarse, en el supuesto de que no inicie la reparación de la obra en un plazo de 10 (diez) días hábiles o no los termine en el plazo que se señale "LA CONTRATANTE" hará efectiva la garantía

**NOVENA.- CONTROL Y VIGILANCIA:** Ambas partes acuerdan que "EL CONTRATANTE" o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con "EL CONTRATISTA", por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" se obligará a tener una persona con título profesional, de licenciatura especializada en la materia, con amplia experiencia en el ramo, en el lugar de los trabajos que se están desarrollando con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y complementarias y el cual fungirá con la figura de residente de obra. La persona que designe estará sujeta a la aceptación de "EL CONTRATANTE", quién podrá verificar si dicha persona reúne los requisitos antes señalados, y en caso contrario podrá en todo momento solicitar el cambio del mismo. En este supuesto "EL CONTRATISTA" estará obligado a llevar a cabo la sustitución del residente de la obra.

**DÉCIMA. - SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS:** "EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.

Cuando se determine la suspensión de obra o de los servicios por causa imputable a "El contratante" éste pagará a "El contratista" los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del "El contratista", lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**DÉCIMA PRIMERA .- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra materia de este contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el mismo, y sus anexos, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL CONTRATANTE", así como a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma, de los daños y perjuicios que por inobservancia de su parte se lleguen a causar a "EL



Presidencia Municipal  
de León.

## CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024

CONTRATANTE", o a terceros y en dado caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total.

"EL CONTRATISTA" reconoce y acepta que es el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven con motivo de la celebración del presente contrato, liberando a "EL CONTRATANTE" de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

Por lo que las obligaciones laborales de "EL CONTRATISTA" serán única y exclusivamente de éste, en cuanto a las responsabilidades derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social se refiere, respondiendo "EL CONTRATISTA" de las reclamaciones que sus trabajadores y que demás personal presente o pudieran presentar en su contra, quedando eximida "LA CONTRATANTE" de cualquier responsabilidad laboral que corresponda cumplir "EL CONTRATISTA", en virtud de lo cual relevará a "LA CONTRATANTE", en su caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones que en materia de seguridad y previsión social, pudieran presentar o presenten sus trabajadores ya que "LA CONTRATANTE" en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá ser considerada como patrón sustituto.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a "EL CONTRATANTE" o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por "EL CONTRATANTE" y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se harán por cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA".

"LAS PARTES" acuerdan que "EL CONTRATISTA" presentará la impresión de la póliza de responsabilidad civil expedida por una institución financiera autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual cubrirá cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada.

De igual manera, "LAS PARTES" acuerdan que la cobertura de la póliza de responsabilidad civil será hasta por el 10% del importe del monto contratado; sin que esto exima a "EL CONTRATISTA" de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de "EL CONTRATISTA", se le notificara mediante oficio emitido por EL CONTRATANTE el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de EL CONTRATANTE, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.



Presidencia Municipal  
de León.

## CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024

**DÉCIMA SEGUNDA:** "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones que "EL CONTRATANTE" tenga establecidas en la obra y realizar las acciones de seguridad e higiene, delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente la norma oficial NOM-031-1-STPS-2011 o aquella que supletoriamente se establezca por las partes. Deberá además realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante todo el proceso constructivo. Entre otros aspectos estarán que:

A) "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar el equipo necesario y adecuado al personal que tenga dentro de la obra, como lo es el casco, chaleco o casaca, calzado, guantes, arneses de seguridad, etc., para que realicen el trabajo convenido, así como a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

B) "EL CONTRATISTA" delimitará el área de los trabajos con elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombros en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

C) La obra deberá mantenerse en forma limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

D) Convienen las partes que en el caso de que el sitio de obra no se encuentre en las condiciones enunciadas en los incisos anteriores A, B y C de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, "EL CONTRATANTE" y/o su representante en la obra lo exhortará mediante nota en bitácora para que "EL CONTRATISTA" proceda en los términos del párrafo anterior, y en caso de omisión se podrá hacer acreedor a juicio de "EL CONTRATANTE", a la multa administrativa prevista en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**DÉCIMA TERCERA. - DEL AJUSTE DE COSTOS.** - Convienen LAS PARTES que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a "EL CONTRATISTA" podrá solicitar por escrito a EL CONTRATANTE el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será "EL CONTRATISTA" quien lo promueva; si es a la baja, será EL CONTRATANTE quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Asimismo, LAS PARTES convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos "EL CONTRATISTA" dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.



Presidencia Municipal  
de León.

## CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024

En el supuesto de que la solicitud por parte de "EL CONTRATISTA" sea deficiente o incompleta EL CONTRATANTE lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo "EL CONTRATISTA" no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, EL CONTRATANTE dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, EL CONTRATANTE deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelta el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará EL CONTRATANTE consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**DÉCIMA CUARTA. - PENA CONVENCIONAL.** Convienen las partes que, si "EL CONTRATISTA" incurre en incumplimiento del programa de trabajo previamente autorizado, cubrirá a "EL CONTRATANTE" una pena convencional que será el equivalente 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por día de desfasamiento del monto de obra pendiente de ejecutar.

Las partes acuerdan que las penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de obra, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a "EL CONTRATISTA".

La evaluación e importe del desfasamiento se hará el día último de cada mes y se informará a "EL CONTRATISTA" mediante oficio girado por "EL CONTRATANTE", siendo las penas convencionales de carácter provisional durante el transcurso de la obra y adquirirán carácter definitivo al concluir ésta o cuando se rebase la fecha de término autorizada. Cabe señalar que en caso de que la obra no termine en la fecha autorizada por "EL CONTRATANTE", la pena convencional se hará efectiva independientemente del porcentaje de atraso.

"EL CONTRATISTA" faculta a "EL CONTRATANTE" desde este momento para hacer las deductivas correspondientes en estimación en las que se rebase la fecha de terminación autorizada o en la última estimación por el importe de la pena convencional que se acuerda en esta cláusula, sin ninguna responsabilidad para éste, manifestando que sólo en el caso de que exista un saldo negativo en contra de aquél, "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la garantía otorgada ante el Municipio de León, Gto., para garantizar el fiel cumplimiento de la obra contratada.

La sanción obedece al resultado de multiplicar el monto por ejercer, por el factor de sanción señalado anteriormente y por el número de días en que se rebase la fecha autorizada de terminación.

Se acepta por ambas partes establecer un importe máximo de sanción de hasta el 10% del monto total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Igualmente se acepta que adicional a lo que se establece en esta cláusula, si el



Presidencia Municipal  
de León.

## CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024

número de días de desfasamiento rebasa el número de diez, "EL CONTRATISTA" se hará acreedor a una sanción adicional de 66 veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega a los veinte o más días, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 veces la UMA diaria.

Ambas partes convienen que en el caso de que se haya aplicado una pena convencional en forma consecutiva a dos contratos asignados, de acuerdo al plazo de conclusión de los trabajos establecidos en el contrato o en los convenios modificatorios o adicionales a "EL CONTRATISTA", o uno solo en que la pena convencional haya sido por el importe mayor de 5% del monto de ese contrato, ello será causa suficiente para que con fundamento en lo previsto por el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, "EL CONTRATANTE" dé aviso a la Secretaría de Obra Pública del Estado sobre el incumplimiento a su obligación contractual a fin de que esta dé inicio al procedimiento respectivo, por lo que las partes contratantes convienen expresamente que procederá de parte de "EL CONTRATANTE" a realizar el aviso, bastando notificar copia del mismo a "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATANTE" notificará la pena convencional mediante oficio debidamente fundado y motivado a "EL CONTRATISTA" en el domicilio señalado por éste último a efecto de oír y recibir notificaciones señalado en el apartado de declaraciones del contratista inciso C), así como en el correo electrónico señalado para los mismos efectos. a su vez también se asentará nota en bitácora respecto al atraso en ejecución de los trabajos de obra.

**DÉCIMA QUINTA - CAUSAS DE TERMINACION:** las partes convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin responsabilidad alguna para "El contratante" las siguientes:

### I.- Por terminación anticipada, cuando:

- a) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.
- b) De las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que existe causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución del proyecto.
- c) Por mutuo consentimiento
- d) Caso fortuito o fuerza mayor.
- e) El ente público contratante, por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o un perjuicio grave al ente público.

### II.- Por rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial, cuando:

- a) "El contratista" suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace "El contratante" por defectuosos, o no cumplir con los términos solicitados.
- b) "El contratista" no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el programa y en el presente contrato.
- c) "El contratista" ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin autorización de "El contratante".
- d) "El contratista" incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas de este contrato.



Presidencia Municipal  
de León.

**CONTRATO DE OBRA**  
**NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024**

e) El incumplimiento implique un desfase en tiempo en la ejecución de los trabajos de conformidad al calendario vigente superior al 15% y sea imputable a "El contratista".

La rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial se sujetará al procedimiento siguiente:

I.- Se notificará por oficio a "El contratista" el inicio de procedimiento de rescisión, por el incumplimiento en que haya incurrido, otorgándole un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, para que exponga lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, asimismo se le citará en una fecha próxima para levantar el acta de toma de posesión de los trabajos ejecutados.

II.- Transcurrido el plazo que se refiere en la fracción anterior, "El contratante" emitirá la resolución procedente considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer por "El contratista"; y

III.- La resolución que se pronuncie será notificada a "El contratista", en el domicilio o correo electrónico que para tal efecto señale, en el supuesto de que en la resolución se determine la rescisión administrativa del contrato, en la misma se convocará a la contratista a realizar el finiquito del proyecto de manera conjunta con el ente público contratante dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida.

**DÉCIMA SEXTA. – PREFINIQUITO.** "El Contratista" en coordinación con la supervisión elaborará y entregará a "El Contratante" un prefiniquito cuando:

- a) la obra presente un 50 % de avance físico real para el caso de obras de urbanización; y del 75 % para obras de edificación
- b) Las estimaciones presenten para su pago un porcentaje mayor al 90% financiero.
- c) Se realice un convenio modificatorio.

**DÉCIMA SEPTIMA.- ENTREGA RECEPCIÓN:** Una vez terminados los trabajos encomendados "EL CONTRATISTA" lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a "El contratante" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y éste dispondrá de veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes, lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en la estimación finiquito, la información siguiente: Presupuesto definitivo, planos definitivos de obra, actas de entrega, bitácora, cuadro de finiquito, reporte fotográfico de terminación de obra, memorias de cálculo, y cualquier otro que "LA CONTRATANTE" requiera.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez finalizado el plazo para realizar el finiquito del presente contrato, ya sea que "EL CONTRATISTA" realice el trámite de finiquito o se realice el finiquito unilateral, de conformidad a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el depósito en la cuenta que haya asignado en este contrato "EL CONTRATISTA", por tanto previo a que se realice el pago correspondiente "EL CONTRATISTA" está obligado a expedir el comprobante fiscal respectivo en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la solicitud del comprobante fiscal. En caso de que "EL CONTRATISTA" no expida el comprobante fiscal o éste no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad le solicite el comprobante fiscal referido.



Presidencia Municipal  
de León.

**CONTRATO DE OBRA**  
**NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024**

Acuerdan "LAS PARTES" que una vez terminados los trabajos que emanan de este contrato, y no se haya realizado a tiempo el proceso de finiquito por parte de "EL CONTRATISTA" o ésta no presenta el comprobante fiscal correspondiente en tiempo y forma, "EL CONTRATISTA" renuncia al cobro del pago que derive, sin que tenga derecho a exigir con posterioridad el cobro de ello.

De no existir acuerdo entre las partes en relación con el finiquito, o bien si el "El contratista" no acude con "El contratante" para su elaboración, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "El contratista" dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su emisión, una vez notificado dicho finiquito a "El contratista" éste tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado y se pondrá a disposición de "El contratista" el saldo determinado mediante depósito en su cuenta; o bien se le exigirá el reintegro de los importes resultantes en su contra, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112 y 113 de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La recepción final de los trabajos y la disposición del pago del finiquito se sujetará a lo dispuesto por los artículos 113 y 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" reciba una parte o la totalidad de las obras, el finiquito correspondiente se formulará en los términos del presente contrato a fin de determinar el saldo a favor o en contra de "EL CONTRATISTA". Para el caso de que no exista saldo a favor de aquél, y exista por parte de "El CONTRATISTA" incumplimiento al presente contrato "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la fianza que para efectos de cumplimiento otorgue "El CONTRATISTA".

Acuerdan las partes que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega definitiva, correrán a cargo de "EL CONTRATISTA", salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso normal de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos. Las estimaciones y el finiquito, aun cuando hayan sido pagados, no implican la aceptación de los trabajos realizados, reservándose "EL CONTRATANTE" el derecho de reclamar obra faltante, obra mal ejecutada, pagos en exceso, vicios y defectos ocultos.

**DÉCIMA OCTAVA. - SEÑALIZACIÓN:** "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar el día del inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal, que se requiera en el proyecto o se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos.

Si por falta del señalamiento preventivo en el sitio de los trabajos, ocurriere algún accidente que afecte a terceros, "EL CONTRATISTA" será el único responsable y por lo tanto él deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados a éstos, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos que las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública establezcan.

**DÉCIMA NOVENA. - DEPÓSITO DE ESCOMBRO.** "EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombros que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde" o en el lugar que le señale "EL CONTRATANTE", en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir pago alguno por acarreo a otro lugar.



Presidencia Municipal  
de León.

## CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024

**VIGÉSIMA. – ANUNCIOS.** "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el lugar de ejecución de la obra contratada, los rótulos informativos en el formato establecido por "EL CONTRATANTE" y si éstos son proporcionados por "EL CONTRATANTE" serán reintegrados al término de la obra, y de no ser así serán descontados de su liquidación final.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - SERVICIOS SANITARIOS.** "EL CONTRATISTA" se obliga a tener servicios sanitarios, para sus trabajadores, en el lugar de ejecución de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de la o las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - PRUEBAS DE LABORATORIO.** "EL CONTRATISTA" pagará las pruebas de laboratorio necesarias para el control de la obra, las cuales deberán ser realizadas por Laboratorio Verificador, con apego a la lista publicada de Laboratorios Verificadores autorizados por la Dirección de Obra Pública y conforme a la intensidad exigida por "EL CONTRATANTE" y debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones requeridas.

**VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

**VIGÉSIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Gto., a los 15 días del mes de Marzo del año de 2024. ✓

"EL CONTRATANTE"

ING. ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.  
ING. LUIS ERNESTO DIEZ DE SOLLANO TAPIA



Presidencia Municipal  
de León.

**CONTRATO DE OBRA**  
**NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0086/2024**

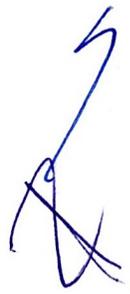
**TESTIGOS**



**ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCIA**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**  
**FINANCIERO DE OBRA**



**ING. EFREN GARCIA AYALA**  
**DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA**



0861024

**SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.**

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
<b>&amp;1</b>	<b>SEÑALAMIENTO PREVENTIVO DE OBRA</b>				
5.04.0010	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "HOMBRES TRABAJANDO" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N. **	USO/OBR	4.00	\$ 684.01	\$ 2,736.04
5.04.0210	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "NOMBRE DE CALLE CERRADO, TRAMO: DECALLE A CALLE" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16, DE 56 X178 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N. **	USO/OBR	2.00	\$ 832.77	\$ 1,665.54
5.04.1015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCION DE OBRA, DE 1.20 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N. **	ML	69.40	\$ 34.48	\$ 2,392.91
S.00.0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO ADICIONAL PARA SEÑAL DE PROTECCIÓN DE OBRA "HOMBRES TRABAJANDO", DE 30 X 100 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N. **	USO/OBR	4.00	\$ 333.66	\$ 1,334.64
<b>Total de SEÑALAMIENTO PREVENTIVO DE OBRA</b>					<b>\$ 8,129.13</b>
<b>** OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 13/100 M.N. **</b>					
<b>&amp;2</b>	<b>PRELIMINARES DE REHABILITACION DE AGUA POTABLE</b>				
3.01.0001	TRAZO Y NIVELACION EN LINEAS DE AGUA POTABLE CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 75/100 M.N. **	ML	160.88	\$ 5.17	\$ 831.75
3.01.0510	EXCAVACION A MANO DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T. Importe: ** DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N. **	M3	82.28	\$ 230.27	\$ 18,946.62
3.01.1011	EXCAVACION DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 2.00 MTS. (CON MEDIOS MECANICOS) CONSIDERANDO AFINE DE FONDO Y TALUD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N. **	M3	20.56	\$ 48.00	\$ 986.88
<b>Total de PRELIMINARES DE REHABILITACION DE AGUA POTABLE</b>					<b>\$ 20,765.25</b>
<b>** VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N. **</b>					
<b>&amp;3</b>	<b>RELLENOS Y ACARREOS DE REHABILITACION DE AGUA POTABLE</b>				
3.01.1511	PLANTILLA DE TEPETATE APISONADA Y COMPACTADA EN CAPAS DE 10 CMS. DE ESPESOR CON PIZON DE MANO, PARA TENDIDO DE TUBERIA, P.U.O.T. Importe: ** TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS 60/100 M.N. **	M3	7.60	\$ 418.50	\$ 3,180.60
3.04.0050	ACOSTILLADO CON TEPETATE PARA PROTEGER TUBERIAS, COMPACTADO CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	7.96	\$ 418.50	\$ 3,331.26

Operado 33  
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*  
\*\*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.\*\*

## SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Importe: ** TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 26/100 M.N. **					
3.04.1016	RELLENO DE ZANJAS CON TEPETATE, EN CAPAS DE 0.20 MTS COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M., POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	66.54	\$ 435.16	\$ 28,955.55
Importe: ** VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N. **					
3.04.1017	RELLENO DE ZANJAS CON TEPETATE, EN CAPAS DE 0.20 MTS COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M., POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	22.08	\$ 439.71	\$ 9,708.80
Importe: ** NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N. **					
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	133.68	\$ 16.08	\$ 2,149.57
Importe: ** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N. **					
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO. P.U.O.T.	M3	133.68	\$ 14.59	\$ 1,950.39
Importe: ** UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 39/100 M.N. **					
2.10.3002	ACARREO EN CAMION, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.) P.U.O.T.	M3/KM	2,941.05	\$ 7.66	\$ 22,528.44
Importe: ** VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 44/100 M.N. **					
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3/KM	133.68	\$ 6.05	\$ 808.76
Importe: ** OCHOCIENTOS OCHO PESOS 76/100 M.N. **					
<b>Total de RELLENOS Y ACARREOS DE REHABILITACION DE AGUA POTABLE</b>					<b>\$ 72,613.37</b>
** SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 37/100 M.N. **					
<b>&amp;4</b>	<b>SUMINISTROS DE REHABILITACION DE AGUA POTABLE</b>				
3.02.1003	SUMINISTRO DE TUBO DE PVC HIDRAULICO RD 26 ANGER 3" ( 75 MM.) DIAMETRO, CONSIDERANDO EMPAQUE DE HULE, INCLUYE: MATERIALES, P.U.O.T.	ML	160.88	\$ 58.05	\$ 9,339.08
Importe: ** NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N. **					
3.02.3936	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO PARA BRIDA DE 3" ( 75 MM.) DIAMETRO, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$ 22.49	\$ 44.98
Importe: ** CUARENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N. **					
3.02.3906	SUM. DE TORNILLO C/TUERCA CABEZA HEXAGONAL 5/8" X 2 1/2" P.U.O.T.	PZA	16.00	\$ 20.33	\$ 325.28
Importe: ** TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 28/100 M.N. **					
S.00.0002	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA ANSI B16.1, CLASE 125, DE 3" DE DIÁMETRO, DISEÑADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA AWWA C509, Y CERTIFICADA POR LA NSF/ANSI STANDARD 061 (O CERTIFICADO OFICIAL DEL PAÍS DE ORIGEN QUE GARANTICE EL USO PARA AGUA POTABLE), CON CUERPO DE HIERRO DÚCTIL, CON UN RECUBRIMIENTO EPÓXICO PARA INTERIOR Y EXTERIOR ADHERIDO POR FUSIÓN DE ACUERDO A LA NORMA ANSI/AWWA C550, CON PASO RECTO SIN ALOJAMIENTO, JUNTA DE HERMETICIDAD ENTRE CUERPO Y BONETE, CON DOBLE TORNILLO EN ESTOPERO, CON VÁSTAGO FIJO DE ACERO INOXIDABLE, DISCO DE HIERRO DÚCTIL CON REVESTIMIENTO VULCANIZADO DE EPDM, TUERCA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRETORQUE ENTRE VÁSTAGO Y COMPUERTA, PARA UNA PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO DE	PZA	1.00	\$ 3,369.59	\$ 3,369.59

Operado 33

- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
 \*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.  
 \*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.\*

## SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	250 PSI (17.50 KG/CM2). P.U.O.T. Importe: ** TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N. **				
3.02.1406	SUMINISTRO DE EXTREMIDAD CAMPANA PVC HCO. ANGER 3" (75MM), CONSIDERANDO EMPAQUE DE HULE, INCLUYE: MATERIALES, P.U.O.T. Importe: ** QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N. **	PZA	3.00	\$ 196.39	\$ 589.17
3.02.1251	SUMINISTRO DE TEE PVC HIDRAULICO ANGER 3" X 3" (75MM X 75MM), CONSIDERANDO EMPAQUE DE HULE, INCLUYE: MATERIALES, P.U.O.T. Importe: ** DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 38/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 222.38	\$ 222.38
3.02.1566	SUMINISTRO DE COPLE DE REPARACION DE PVC HCO. ANGER 3" (75MM), CONSIDERANDO EMPAQUE DE HULE, INCLUYE: MATERIALES, P.U.O.T. Importe: ** CIENTO UN PESOS 62/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 101.62	\$ 101.62
3.02.1205	SUMINISTRO DE CODO PVC HIDRAULICO ANGER 3" X 90° (75MM X 90°), CONSIDERANDO EMPAQUE DE HULE, INCLUYE: MATERIALES, P.U.O.T. Importe: ** CUATROCIENTOS ONCE PESOS 33/100 M.N. **	PZA	3.00	\$ 137.11	\$ 411.33
3.02.3520	SUMINISTRO DE VALVULA DE COMPUERTA CON CUERPO DE HIERRO DUCTIL GGG-50 O ASTM 536, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, BRIDADA DE ACUERDO A NORMA ANSI B16.1 CLASE 125, CON PASO RECTO SIN ALOJAMIENTO PARA COMPUERTA DE HIERRO DUCTIL VULCANIZADA CON HULE (EPDM) CON GUIA DE DESLIZAMIENTO, VASTAGO DE ACERO INOXIDABLE AISI (X20 CR 13-DIN 17440) CON TUERCA REEMPLAZABLE DE PROTECCION CONTRA SOBRETORQUE ENTRE VASTAGO Y COMPUERTA, JUNTA DE HERMETICIDAD ALOJADA EN LA CAVIDAD DE CUERPO UNIDA A BONETE EQUIPADO CON TUERCA DE DOBLE ALOJAMIENTO PARA ORINGS, PARA UNA PRESION MAXIMA DE TRABAJO DE 250 PSI (17.5 KG/CM2) EN UN DIAMETRO DE 3" (75 MM.), P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 75/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 2,361.75	\$ 2,361.75
3.02.3255	SUMINISTRO DE BRIDA SOLDABLE DE ACERO DE 6" (152 MM.) DIAMETRO, P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL NOVENTA PESOS 60/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 1,045.30	\$ 2,090.60
3.02.3936	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO PARA BRIDA DE 3" (75 MM.) DIAMETRO, P.U.O.T. Importe: ** CUARENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 22.49	\$ 44.98
3.02.3906	SUM. DE TORNILLO C/TUERCA CABEZA HEXAGONAL 5/8" X 2 1/2" P.U.O.T. Importe: ** TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 28/100 M.N. **	PZA	16.00	\$ 20.33	\$ 325.28
3.02.3913	SUM. DE TORNILLO C/TUERCA CABEZA HEXAGONAL 3/4" X 3 1/2" P.U.O.T. Importe: ** SEISCIENTOS TREINTA PESOS 24/100 M.N. **	PZA	16.00	\$ 39.39	\$ 630.24
S.00.0003	SUMINISTRO DE BRIDA STUB END CON CONTRABRIDA DE FOFO DE 3" DE DIÁMETRO Importe: ** UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 26/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 966.63	\$ 1,933.26
S.00.0004	SUMINISTRO DE BRIDA STUB END CON CONTRABRIDA DE FOFO DE 6" DE DIÁMETRO Importe: ** DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 2,331.50	\$ 2,331.50
	<b>Total de SUMINISTROS DE REHABILITACION DE AGUA POTABLE</b> <b>** VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 04/100 M.N. **</b>				<b>\$ 24,121.04</b>
<b>&amp;5</b>	<b>MANO DE OBRA DE REHABILITACION DE AGUA POTABLE</b>				
3.02.5003	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICA TIPO ANGER DE 3" DIAMETRO, INCLUYE: LUBRICANTE Y PRUEBA HIDROSTATICA. P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N. **	ML	160.88	\$ 16.47	\$ 2,649.69

Operado <sup>Ramo</sup> 33  
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*  
\*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.\*

## SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
3.02.8202	FABRICACION, TRASLADO Y MONTAJE DE PIEZAS ESPECIALES (SIFON) A BASE DE TUBERIA DE ACERO CON COSTURA, EN LINEAS DE AGUA POTABLE, PARA CRUCES ESPECIALES Y LIBRAR OBSTACULOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS 87/100 M.N. **	KG	339.12	\$ 91.51	\$ 31,032.87
3.05.0030	RENIVELACION DE CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 2, CON DIMENSIONES INTERIORES DE 1.00X 0.90 MTS., CONSIDERANDO DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 0.15 MTS DE ESPESOR SIN RECUPERACION DEL ACERO, CADENA PERIMETRAL DE 0.15X 0.14 MTS DE SECCION CON ACERO DE REFUERZO 4 DE NO.3 (3/8") CON ESTRIBOS DE NO.2 (1/4") @ 0.20 MTS CONCRETO F'C=200 KG/CM2, LOSA DE TECHO DE DE 0.15 MTS. DE ESPESOR, CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ARMADA CON ACERO DE REFUERZO NO.3 (3/8") @ 0.10 MTS, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3 DE 0.01 MTS DE ESPESOR, RENIVELANDO UNA DIFERENCIA DE DESNIVEL DE + 0.00 A 0.25 MTS ( CONSTRUCCION DE CAJA SEGUN ESPECIFICACIONES DE SAPAL), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CUATRO MIL VEINTIUN PESOS 19/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 4,021.19	\$ 4,021.19
3.05.3027	SUMINISTRO DE MARCO CON TAPA DE FO.FO. 50 X 50 CMS, LIGERO (80 KGS.) P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 2,223.00	\$ 2,223.00
3.05.4027	COLOCACION DE MARCO CON TAPA DE FO.FO. 50 X 50 CMS, LIGERO (80 KGS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 76/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 224.76	\$ 224.76
3.02.7561	INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA CON CUERPO DE HIERRO DUCTIL GGG-50 O ASTM 536, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, BRIDADA DE ACUERDO A NORMA ANSI B16.1 CLASE 125, CON PASO RECTO SIN ALOJAMIENTO PARA COMPUERTA DE HIERRO DUCTIL VULCANIZADA CON HULE (EPDM) CON GUIA DE DESLIZAMIENTO, VASTAGO DE ACERO INOXIDABLE AISI (X20 CR 13-DIN 17440) CON TUERCA REEMPLAZABLE DE PROTECCION CONTRA SOBRETORQUE ENTRE VASTAGO Y COMPUERTA, JUNTA DE HERMETICIDAD ALOJADA EN LA CAVIDAD DE CUERPO UNIDA A BONETE EQUIPADO CON TUERCA DE DOBLE ALOJAMIENTO PARA ORINGS, PARA UNA PRESION MAXIMA DE TRABAJO DE 250 PSI (17.5 KG/CM2) EN UN DIAMETRO DE 3" (75 MM.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 84/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 233.84	\$ 233.84
3.02.7999	INSTALACION Y ARMADO DE PIEZAS ESPECIALES DE FO. FO. P.U.O.T. Importe: ** NOVENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N. **	KG	8.88	\$ 10.40	\$ 92.35
S.00.0033	INSTALACION DE BRIDA STUB END CON CONTRABRIDA DE FOFO DE 3" DE DIÁMETRO Importe: ** TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 08/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 1,625.04	\$ 3,250.08
S.00.0034	INSTALACIÓN DE BRIDA STUB END CON CONTRABRIDA DE FOFO DE 6" DE DIÁMETRO Importe: ** UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 37/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 1,733.37	\$ 1,733.37
3.02.5999	INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC, HASTA DIAMETROS DE 8", EN AGUA POTABLE, INCLUYE: LUBRICANTE, P.U.O.T. Importe: ** CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N. **	PZA	8.00	\$ 61.14	\$ 489.12
3.02.7999	INSTALACION Y ARMADO DE PIEZAS ESPECIALES DE FO. FO. P.U.O.T. Importe: ** NOVENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N. **	KG	8.88	\$ 10.40	\$ 92.35
S.00.0006	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA ANSI	pza	1.00	\$ 233.84	\$ 233.84

Operado <sup>Ramo</sup> 33  
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*  
\*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.\*

**SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.**

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

<b>Presupuesto</b>					
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio U.</b>	<b>Importe</b>
	B16.1, CLASE 125, DE 3" DE DIÁMETRO, DISEÑADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA AWWA C509, Importe: ** DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 84/100 M.N. **				
S.00.0007	INSTALACION Y ARMADO DE EXTREMIDAD ESPIGA O CAMPANA DE PVC, DE 3" (75MM) DE DIAMETRO EN CRUCEROS DE AGUA POTABLE, INCLUYE: LUBRICANTE, CORTES, PRESENTACIÓN Y ARMADO P.U.O.T. Importe: ** CUARENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 47.10	\$ 47.10
3.02.8101	CONSTRUCCION DE ATRAQUE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 PARA PZAS. 3" DE DIAMETRO. (30X30X30 CMS.) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** SEISCIENTOS TRES PESOS 65/100 M.N. **	PZA	5.00	\$ 120.73	\$ 603.65
3.02.9011	TOMA DOMICILIARIA EN LINEA DE 3" A BASE DE TUBERIA FLEXIBLE DE MULTICAPAS PEAD-AL-PEAD DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 1.50 MTS. DE LONGITUD, CONSIDERANDO ABRAZADERA DE PVC 3" X 1/2", VALVULA DE INSERCIÓN DE NYLON CON SISTEMA DE COMPRESION A TUBERIA FLEXIBLE MULTICAPAS PEAD-AL-PEAD DE 1/2", CODO DE NYLON TERMOPLASTICO DE 90°X 1/2" (COMPRESION X ROSCA NPT HEMBRA), UNION DE POLIETILENO, NIPLE GALVANIZADO DE 13 MMX 0.50 MTS (1/2"X 0.50 MTS) CON FORRO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, VALVULA DE CORTE DE 1/2" DE DIAMETRO (VALVULA RESTRICTORA DE FLUJO CON DISPOSITIVO ANTIFRAUDE), NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO 13 MMX 0.15 A 0.30 MTS (1/2"X 0.15 A 0.30 MTS), CODO DE FIERRO GALVANIZADO DE 13 MMX 90° (1/2"X 90°), NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO 13 MMX 0.10 MTS (1/2"X 0.10 MTS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N. **	PZA	15.00	\$ 1,493.27	\$ 22,399.05
3.03.9570	REPARACION DE TOMA DOMICILIARIA EXISTENTE CONSIDERANDO 1.00 MTS. DE MANGUERA NEGRA DE ALTA DENSIDAD DE 1/2" DE DIAMETRO, 1 INSERTOR PLASTICO DE 1/2" Y 2 ABRAZADERAS SIN FIN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL CIENTO SEIS PESOS 15/100 M.N. **	PZA	5.00	\$ 221.23	\$ 1,106.15
3.02.8050	CONSTRUCCION DADO DE CONCRETO H.O. R.N. F'C=150 KG/CM2 DE 0.20 X 0.20 X 0.20 MTS. DE SECCION, PARA FIJAR BASTON DE TOMA DOMICILIARIA, P.U.O.T.. Importe: ** NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 10/100 M.N. **	PZA	15.00	\$ 64.74	\$ 971.10
3.02.9001	REINSTALACION DE MEDIDOR EN TOMA DOMICILIARIA, DE POSICION ORIGINAL A POSICION ACTUAL, HASTA 20 CMS., INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 95/100 M.N. **	PZA	15.00	\$ 120.33	\$ 1,804.95
	<b>Total de MANO DE OBRA DE REHABILITACION DE AGUA POTABLE</b>				<b>\$ 73,208.46</b>
	<b>** SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 46/100 M.N. **</b>				
<b>&amp;6</b>	<b>LIMPIEZA DE OBRA DE REHABILITACION DE AGUA POTABLE</b>				
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA P.U.O.T. Importe: ** UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 07/100 M.N. **	M2	160.88	\$ 6.90	\$ 1,110.07
	<b>Total de LIMPIEZA DE OBRA DE REHABILITACION DE AGUA POTABLE</b>				<b>\$ 1,110.07</b>
	<b>** UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 07/100 M.N. **</b>				
<b>&amp;7</b>	<b>PRELIMINARES DE REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL</b>				
3.01.0002	TRAZO Y NIVELACION EN LINEAS DE DRENAJE CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO	ML	8.40	\$ 5.16	\$ 43.34

Ramo  
**Operado 33**  
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."  
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

## SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CUARENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N. **				
3.01.0510	EXCAVACION A MANO DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T. Importe: ** CUATRO MIL ONCE PESOS 30/100 M.N. **	M3	17.42	\$ 230.27	\$ 4,011.30
<b>Total de PRELIMINARES DE REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL</b>					<b>\$ 4,054.64</b>
<p><b>** CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N. **</b></p> <p style="font-size: small;">FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa. *Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.*</p>					
<b>&amp;8</b>	<b>RELLENOS Y ACARREOS DE REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL</b>				
3.01.1511	PLANTILLA DE TEPETATE APISONADA Y COMPACTADA EN CAPAS DE 10 CMS. DE ESPESOR CON PIZON DE MANO, PARA TENDIDO DE TUBERIA, P.U.O.T. Importe: ** QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N. **	M3	1.30	\$ 418.50	\$ 544.05
3.04.0050	ACOSTILLADO CON TEPETATE PARA PROTEGER TUBERIAS, COMPACTADO CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N. **	M3	1.42	\$ 418.50	\$ 594.27
3.04.1017	RELLENO DE ZANJAS CON TEPETATE, EN CAPAS DE 0.20 MTS COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M., POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** SEISCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N. **	M3	1.39	\$ 439.71	\$ 611.20
3.04.1015	RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, COMPACTADO EN CAPAS NO MAYORES DE 0.20 MTS DE ESPESOR CON MEDIOS SEMIMECANICOS AL 90% P.V.S.M., SELECCION Y VOLTEO A MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** QUINIENTOS DIEZ PESOS 96/100 M.N. **	M3	3.36	\$ 152.07	\$ 510.96
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N. **	M3	18.28	\$ 16.08	\$ 293.94
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO. P.U.O.T. Importe: ** DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N. **	M3	18.28	\$ 14.59	\$ 266.71
2.10.3002	ACARREO EN CAMION, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.) P.U.O.T. Importe: ** TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS 08/100 M.N. **	M3/KM	402.23	\$ 7.66	\$ 3,081.08
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Importe: ** CIENTO DIEZ PESOS 59/100 M.N. **	M3/KM	18.28	\$ 6.05	\$ 110.59
<b>Total de RELLENOS Y ACARREOS DE REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL</b>					<b>\$ 6,012.80</b>
<p><b>** SEIS MIL DOCE PESOS 80/100 M.N. **</b></p>					
<b>&amp;9</b>	<b>SUMINISTROS DE REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL</b>				
3.03.0106	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO S-20 DE 10" (250 MM) DE DIAMETRO, P.U.O.T.	ML	8.40	\$ 289.87	\$ 2,434.91

## SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Importe: ** DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N. **					
S.00.0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA PLUVIAL ELECTROFORJADA CON ACERO A36 ASTM TIPO IRVING/ENSA IS-02 CON SOLERAS DE CARGA DE 3/8" X 4", EN MODULOS DE 0.98 X 1.20 MTS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	4.00	\$ 9,351.43	\$ 37,405.72
Importe: ** TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 72/100 M.N. **					
S.00.0009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRAMARCO PARA REJILLA PLUVIAL TIPO IRVING/ENSA IS-02 CON SOLERAS DE CARGA DE 3/8" X 4", EN MODULOS DE 0.98 X 1.20 MTS, ABASE DE ANGULO 4" X 3" X 1/4" (101.6 X 76.2 X 6.3 MM) DE ACERO A36 ASTM , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	4.00	\$ 3,267.43	\$ 13,069.72
Importe: ** TRECE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N. **					
<b>Total de SUMINISTROS DE REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL</b>					<b>\$ 52,910.35</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS ** CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N. ** <small>Prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.                      *Este obra fue realizada con recursos públicos federales.*</small>					
<b>&amp;10</b>	<b>MANO DE OBRA DE REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL</b>				
3.03.5106	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO S-20 DE 10" (250 MM), INCLUYE: LUBRICANTE Y PRUEBA DE HERMETICIDAD, P.U.O.T.	ML	8.40	\$ 26.51	\$ 222.68
Importe: ** DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 68/100 M.N. **					
S.00.0010	CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA REJILLA IRVING DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 DE 15 CMS.EN MUROS, CON ACERO DE REFUERZO NO. 3 (3/8") @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS EN DOS CAPAS, CON DESARENADOR, DE LA MANERA QUE SE INDICA EN PLANO DE DETALLES CONSTRUCTIVOS DE DRENAJE PLUVIAL" CONSIDERANDO APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 0.705 X 0.925 X 1.40 MTS. DE PROFUNDIDAD PROMEDIO (MEDIDAS INTERIORES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	4.00	\$ 9,732.76	\$ 38,931.04
Importe: ** TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N. **					
<b>Total de MANO DE OBRA DE REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL</b>					<b>\$ 39,153.72</b>
** TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N. **					
<b>&amp;11</b>	<b>LIMPIEZA DE OBRA DE REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL</b>				
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA P.U.O.T.	M2	8.40	\$ 6.90	\$ 57.96
Importe: ** CINCUENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N. **					
<b>Total de LIMPIEZA DE OBRA DE REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL</b>					<b>\$ 57.96</b>
** CINCUENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N. **					
<b>&amp;12</b>	<b>PRELIMINARES ARROYO Y GUARNICIONES</b>				
5.02.3001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50 X 2.00 MTS. FAB EN LAM. NEGRA. CAL. 16, FONDO ESMALTADO Y ROTULACION EN VINIL, POSTES DE PTR NEGRO CAL.14 DE 2"X2" Y ACARREOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 5,332.34	\$ 5,332.34
Importe: ** CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 34/100 M.N. **					
2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	622.71	\$ 7.32	\$ 4,558.24

Operado 33

- 2024

## SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Importe: ** CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N. **				
2.01.2045	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE 0.05 A 0.07 MTS. DE ESPESOR, A MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	514.71	\$ 34.54	\$ 17,778.08
	Importe: ** DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N. **				
2.01.2173	DEMOLICION DE BANQUETA Y/O GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	28.15	\$ 472.86	\$ 13,311.01
	Importe: ** TRECE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 01/100 M.N. **				
2.01.2010	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE DE 0.15 MTS. DE ESPESOR CON CUÑA Y MARRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	31.23	\$ 79.70	\$ 2,489.03
	Importe: ** DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N. **				
2.01.0208	EXCAVACION A MANO EN SONDEOS PARA DETERMINAR PROFUNDIDADES DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, DRENAJE O SERVICIOS, CON EL CUIDADO DE NO AFECTAR A NINGUNA DE ESTAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	15.00	\$ 345.41	\$ 5,181.15
	Importe: ** CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 15/100 M.N. **				
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	688.38	\$ 39.39	\$ 27,115.29
	Importe: ** VEINTISIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS 29/100 M.N. **				
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	42.22	\$ 16.08	\$ 678.90
	Importe: ** SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N. **				
2.01.3201	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.) P.U.O.T.	M3	42.22	\$ 86.36	\$ 3,646.12
	Importe: ** TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N. **				
2.01.3602	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% PVSM, POR MEDIOS MECANICOS. P.U.O.T.	M2	622.71	\$ 16.34	\$ 10,175.08
	Importe: ** DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N. **				
2.02.0020	PIEDRAPLEN CON MATERIAL PETREO TRITURADO (CAPA ROMPEDORA) CON TAMAÑO PROMEDIO DE 4", ACOMODO Y BANDEADO POR MEDIOS MECANICOS MEDIANTE BANDEADO, EN CAPAS NO MAYORES A 0.20 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	186.81	\$ 406.35	\$ 75,910.24
	Importe: ** SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 24/100 M.N. **				
3.03.9525	SUMNISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTIL P200 (200 GRS/M2) FIBRA DE POLIPROPILENO DE 0.70 DE PERMEABILIDAD SEGUN NORMA ASTM D4833, (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	622.71	\$ 39.92	\$ 24,858.58
	Importe: ** VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N. **				
	<b>Total de PRELIMINARES ARROYO Y GUARNICIONES</b>				<b>\$ 191,034.06</b>
	** CIENTO NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N. **				
<b>&amp;13</b>	<b>ACARREOS EN CAMION ARROYO Y GUARNICIONES</b>				
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO. P.U.O.T.	M3	730.61	\$ 14.59	\$ 10,659.60
	Importe: ** DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N. **				
2.10.3002	ACARREO EN CAMION, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.) P.U.O.T.	M3/KM	16,073.34	\$ 7.66	\$ 123,121.78
	Importe: ** CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 78/100 M.N. **				

Operado **33** Ramo  
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*  
\*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.\*

## SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Importe: ** CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 19/100 M.N. **	M3/KM	730.61	\$ 6.05	\$ 4,420.19
<b>Total de ACARREOS EN CAMION ARROYO Y GUARNICIONES</b>					<b>\$ 138,201.57</b>
<b>** CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 57/100 M.N. **</b>					
<b>&amp;14 BASES Y SUB-BASES ARROYO Y GUARNICIONES</b>					
2.02.2025	SUBRASANTE A BASE DE MATERIAL INERTE (DE BANCO) QUE CUMPLA CON LA NORMA SOPL, CAPITULO 9; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRMIENTA, P.O.U.T. Importe: ** CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 78/100 M.N. **	M3	124.54	\$ 394.49	\$ 49,129.78
2.02.0050	BASE PARA PAVIMENTO RIGIDO CON MATERIAL 100% PRODUCTO DE TRITURACION PARA TRAFICO EN TERMINOS DE EJES EQUIVALENTES (ESAL'S) MENOR A 1 MILLON, QUE CUMPLA CON LA NORMA SOPL, CAPITULO 8; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRMIENTA, P.O.U.T. Importe: ** CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N. **	M3	93.41	\$ 514.33	\$ 48,043.57
<b>Total de BASES Y SUB-BASES ARROYO Y GUARNICIONES</b>					<b>\$ 97,173.35</b>
<b>** NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N. **</b>					
<b>&amp;15 PAVIMENTOS ASFALTICOS ARROYO Y GUARNICIONES</b>					
2.04.0001	BARRIDO DE SUPERFICIE POR TRATAR, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N. **	M2	622.71	\$ 2.37	\$ 1,475.82
2.04.0005	POREO CON ARENA DE LA BASE IMPREGNADA PARA EVITAR DEGRADACION DE LA MISMA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 75/100 M.N. **	M3	3.11	\$ 554.26	\$ 1,723.75
2.04.0011	RIEGO DE IMPREGNACION A RAZON DE 1.5 LT/M2 CON EMULSION ASFALTICA RR-2K (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 05/100 M.N. **	M2	622.71	\$ 26.29	\$ 16,371.05
<b>Total de PAVIMENTOS ASFALTICOS ARROYO Y GUARNICIONES</b>					<b>\$ 19,570.62</b>
<b>** DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 62/100 M.N. **</b>					
<b>&amp;16 PAVIMENTOS DE CONCRETO ARROYO Y GUARNICIONES</b>					
2.03.1013	PAVIMENTO DE 0.15 MTS DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=38 KG/CM2, ACABADO ESCOBILLADO, VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N. **	M2	484.33	\$ 461.54	\$ 223,537.67
S.00.0011	GUARNICION SEMI-INTEGRAL DE 0.15X 0.30X 0.70 MTS DE SECCION, ACABADO ESCOBILLADO EN AREA DE RODAMIENTO, COLADA CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" REV. 10, PARA PAVIMENTO DE 0.15 MTS DE ESPESOR, CONSIDERANDO VIBRADO, CIMBRADO METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** TREINTA MIL VEINTINUEVE PESOS 51/100 M.N. **	ML	68.19	\$ 440.38	\$ 30,029.51
S.00.0012	GUARNICION SEMI-INTEGRAL PARA RAMPAS DE COCHERAS Y PASO A MINUSVALIDOS DE 0.20 MTS DE CORONA A RAS DE RAMPA, ALTURA TOTAL DE 0.18 MTS BASE MAYOR A NIVEL DE	ML	67.80	\$ 377.65	\$ 25,604.67

Operado

Ramo 33

2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.  
\*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.\*

## SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	BASE DE 0.70 MTS ACABADO ESCOBILLADO EN AREA DE RODAMIENTO, COLADA CON CONCRETO PREMEZCLADO F'c=200 KG/CM2 TMA 3/4" REV. 10, PARA PAVIMENTO DE 0.15 MTS DE ESPESOR, CONSIDERANDO VIBRADO, CIMBRADO METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 67/100 M.N. **				
2.01.5510	ARROPE DE GUARNICION CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, PARA EVITAR VOLTEO, P.U.O.T. Importe: ** QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N. **	M3	4.90	\$ 115.14	\$ 564.19
S.00.0013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASAJUNTAS EN JUNTAS LONGITUDINALES, CON VARILLA CORRUGADA DE 3/8" DE DIAMETRO Y 0.60 MTS DE LONGITUD, COLOCADAS CON EL ESPACIAMIENTO Y AL ESPESOR DE LA LOSA DE CONCRETO QUE INDIQUE EL PROYECTO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N. **	PZA	346.00	\$ 57.62	\$ 19,936.52
2.01.5010	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 07/100 M.N. **	ML	119.00	\$ 23.53	\$ 2,800.07
2.03.4001	SELLADO EN JUNTAS 6 X 10 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE 1 COMPONENTE KEMROAD SL MARCA KEMPRO Y CINTA DE RESPALDO KEMFOAM CC MARCA KEMPRO (MATERIAL AUTORIZADO POR SOP CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 56/100 M.N. **	ML	346.00	\$ 56.36	\$ 19,500.56
2.03.4006	SELLADO EN JUNTAS 6 X 10 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA SEMIRIGIDA (NO AUTONIVELANTE) A BASE DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE 1 COMPONENTE NP1 COLOR GRIS MARCA SONOLASTIC Y CINTA DE RESPALDO MARCA AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE OBRA PUBLICA ( CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N. **	ML	10.30	\$ 66.91	\$ 689.17
S.00.0014	JUNTAS DE EXPANSION EN PAVIMENTO DE 0.15 MTS. A BASE DE JUNTA DE FOAMTECH DE 1/2" DE ESPESOR, SELLADO CON MASILLA AUTONIVELANTE DE 1 COMPONENTE (POLIURETANO ELASTOMERICO KEMROAD SL MARCA KEMPRO EN UNA SECCION DE 13X 10 MM) @ 50.00 MTS, CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	29.40	\$ 84.96	\$ 2,497.82

Operado <sup>Ramo</sup> 33  
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*  
\*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.\*

## SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN  
NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Operado 33

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe	
	Importe: ** DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N. **					
S.00.0015	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE 6X30 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 87/100 M.N. **	ML	356.30	\$ 16.09	\$ 5,732.87	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS *Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.* *Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.*					
2.03.5001	CURADO DE CONCRETO EN ARROYO Y BANQUETA CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** OCHO MIL CIENTO DOS PESOS 84/100 M.N. **	M2	484.33	\$ 16.73	\$ 8,102.84	
2.03.5000	CURADO DE CONCRETO EN GUARNICIONES CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 76/100 M.N. **	M2	104.05	\$ 16.73	\$ 1,740.76	
2.03.5005	POLIETILENO CAL. 600 TRANSPARENTE PARA LA PROTECCION Y CURADO DE CONCRETO FRESCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N. **	USO/M2	588.38	\$ 3.51	\$ 2,065.21	
	<b>Total de PAVIMENTOS DE CONCRETO ARROYO Y GUARNICIONES</b> <b>** TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N. **</b>				<b>\$ 342,801.86</b>	
<b>&amp;17</b>	<b>LIMPIEZA DE OBRA ARROYO Y GUARNICIONES</b>					
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA P.U.O.T. Importe: ** CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N. **	M2	588.38	\$ 6.90	\$ 4,059.82	
	<b>Total de LIMPIEZA DE OBRA ARROYO Y GUARNICIONES</b> <b>** CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N. **</b>				<b>\$ 4,059.82</b>	
<b>&amp;18</b>	<b>PRELIMINARES BANQUETAS</b>					
2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N. **	M2	236.12	\$ 7.32	\$ 1,728.40	
2.01.0205	EXCAVACION A MANO PARA BANQUETAS, EN MATERIAL "B", INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 75/100 M.N. **	M3	38.71	\$ 230.27	\$ 8,913.75	
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 15/100 M.N. **	M3	50.32	\$ 16.08	\$ 809.15	
2.01.3201	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.) P.U.O.T. Importe: ** OCHENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N. **	M3	1.00	\$ 86.36	\$ 86.36	
	<b>Total de PRELIMINARES BANQUETAS</b> <b>** ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N. **</b>				<b>\$ 11,537.66</b>	
<b>&amp;19</b>	<b>ACARREOS BANQUETAS</b>					
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO. P.U.O.T. Importe: ** SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N. **	M3	50.32	\$ 14.59	\$ 734.17	
2.10.3002	ACARREO EN CAMION, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.) P.U.O.T.	M3/KM	1,107.15	\$ 7.66	\$ 8,480.77	

## SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe	
	Importe: ** OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 77/100 M.N. **					
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3/KM	50.32	\$ 6.05	\$	304.44
	Importe: ** TRESCIENTOS CUATRO PESOS 44/100 M.N. **					
	<b>Total de ACARREOS BANQUETAS</b>				\$	<b>9,519.38</b>
	** NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 38/100 M.N. **					
<b>&amp;20</b>	<b>BASES BANQUETAS</b>					
2.01.3515	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN AREA DE BANQUETAS (CON EQUIPO MENOR) 90%, P.U.O.T.	M2	236.12	\$ 18.37	\$	4,337.52
	Importe: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N. **					
2.02.5012	BASE DE TEPETATE DE 15 CMS. DE ESPESOR PARA BANQUETA COMPACTADA AL 90% P.V.S.M. P.U.O.T.	M3	236.12	\$ 64.86	\$	15,314.74
	Importe: ** QUINCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 74/100 M.N. **					
	<b>Total de BASES BANQUETAS</b>				\$	<b>19,652.26</b>
	** DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N. **					
<b>&amp;21</b>	<b>PAVIMENTOS BANQUETAS</b>					
2.03.0050	BANQUETA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" DE 0.08 MTS DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T.	M2	186.62	\$ 281.32	\$	52,499.94
	Importe: ** CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N. **					
2.03.0070	BANQUETA DE CONCRETO PREMEZCLADO ESTAMPADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" DE 0.08 MTS DE ESPESOR CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X 6 10/ 10, ACABADO ESTAMPADO EN MODELO SEGUN DISEÑO, CONSIDERANDO ENDURECEDOR EN DOS APLICACIONES, DESMOLDANTE, LAVADO Y SELLADO DE SUPERFICIE, VIBRADO, CIMBRA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	49.50	\$ 531.57	\$	26,312.72
	Importe: ** VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 72/100 M.N. **					
2.03.5001	CURADO DE CONCRETO EN ARROYO Y BANQUETA CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	186.62	\$ 16.73	\$	3,122.15
	Importe: ** TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 15/100 M.N. **					
2.03.4006	SELLADO EN JUNTAS 6 X 10 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA SEMIRIGIDA (NO AUTONIVELANTE) A BASE DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE 1 COMPONENTE NP1 COLOR GRIS MARCA SONOLASTIC Y CINTA DE RESPALDO MARCA AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE OBRA PUBLICA ( CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	123.76	\$ 66.91	\$	8,280.78
	Importe: ** OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 78/100 M.N. **					
S.00.0015	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE 6X30 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	123.76	\$ 16.09	\$	1,991.30
	Importe: ** UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 30/100 M.N. **					
2.03.5005	POLIETILENO CAL. 600 TRANSPARENTE PARA LA PROTECCION Y CURADO DE CONCRETO FRESCO, INCLUYE: MATERIALES,	USO/M2	186.62	\$ 3.51	\$	655.04

Operado 33

- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIO

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*

\*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.\*

## SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N. **				
	<b>Total de PAVIMENTOS BANQUETAS</b> ** NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 93/100 M.N. **				<b>\$ 92,861.93</b>
<b>&amp;22</b>	<b>LIMPIEZA DE OBRA BANQUETAS</b>				
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA P.U.O.T. Importe: ** UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 23/100 M.N. **	M2	236.12	\$ 6.90	\$ 1,629.23
	<b>Total de LIMPIEZA DE OBRA BANQUETAS</b> ** UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 23/100 M.N. **				<b>\$ 1,629.23</b>
<b>&amp;23</b>	<b>SEÑALAMIENTO VERTICAL</b>				
5.02.1011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL INFORMACION GENERAL (SIG-11) DE "SENTIDO DE CIRCULACION" DE 20 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 563.65	\$ 563.65
5.02.1012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL INFORMATIVA DE SERVICIOS (SIS-4) DE "NOMBRES DE CALLES" DE 25 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** SEISCIENTOS TRES PESOS 95/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 603.95	\$ 603.95
5.02.0209	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-9) DE " VELOCIDAD" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 2,149.71	\$ 2,149.71
5.02.0032	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL PREVENTIVA (SP-32) "PREFERENCIA A PEATON" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 2,149.71	\$ 2,149.71
	<b>Total de SEÑALAMIENTO VERTICAL</b> ** CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N. **				<b>\$ 5,467.02</b>
<b>&amp;24</b>	<b>SEÑALAMIENTO HORIZONTAL</b>				
5.01.0052	FLECHA "SENTIDO DE CIRCULACION VUELTA A LA IZQUIERDA" EN PISO DE 5.00 MTS. DE LARGO Y 1.05 MTS. DE ANCHO, PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** SEISCIENTOS TRECE PESOS 66/100 M.N. **		2.00	\$ 306.83	\$ 613.66
5.01.0026	RAYA EN CRUCE DE PEATONES" 40 CMS. PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N. **	ML	33.70	\$ 73.96	\$ 2,492.45
5.01.0047	PINTURA EN GUARNICIONES A BASE DE PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO, POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N. **	M2	17.77	\$ 184.90	\$ 3,285.67
5.01.0015	RAYA SEPARADORA DE CARRIL 10 CMS. DE ANCHO, PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA,	ML	17.50	\$ 16.60	\$ 290.50

Operado

Ramo 33

2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIO

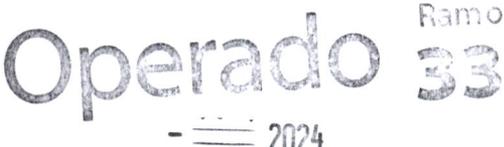
\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*

\*Este obra fue realizada con recursos públicos federales.\*

## SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	P.U.O.T. Importe: ** DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N. **				
5.01.0105	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIALETA DE PLASTICA COLOR AMARILLO O BLANCO (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) DE 0.10X 0.10 MTS Y 1.90 CMS DE ALTURA, CON UNA CARA REFLEJANTE METALIZADO AL ALTO VACIO, CON CUERPO INTERIOR SOLIDO A BASE DE ARENA SILICA, ADHESION CON ADHESICO EPOXICO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N. **	PZA	8.00	\$ 82.12	\$ 656.96
S.00.0016	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA RAMPAS DE DISCAPACIDAD CON FONDO COLOR AZUL Y LOGOTIPO EN COLOR BLANCO. INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** OCHOCIENTOS PESOS 48/100 M.N. **	PZA	4.00	\$ 200.12	\$ 800.48
<b>Total de SEÑALAMIENTO HORIZONTAL</b>					<b>\$ 8,139.72</b>
<b>** OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N. **</b>					
<b>&amp;25</b>	<b>RESOLUTIVO AMBIENTAL</b>				
R.00.0001	ELABORACION Y ENTREGA DE LA INFORMACION A LA DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, EN EL QUE SE INCLUYA LA EVIDENCIA DEL APARTADO DE LA PREPARACION Y CONSTRUCCION, DE LA OPERACION Y MANTENIMIENTO, DE LAS EMISIONES A LA ATMOSFERA, CONTROL DE RUIDO Y VIBRACIONES, DE LOS RESIDUOS Y DEBERA ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS Y/O NUMERALES QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL EN REFERENCIA A LAS CONDICIONANTES APLICABLES EN OBRA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION). Importe: ** OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N. **	REPORTI	1.00	\$ 8,720.01	\$ 8,720.01
R.00.0002	ELABORACION Y ENTREGA A LA DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, DE LOS NUMERALES DE LA VEGETACIÓN, DE LA VEGETACIÓN A TRASPLANTAR, DE LA VEGETACIÓN A TALAR, DE LA VEGETACION A PODA Y RETIRO, ASI COMO ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS QUE MARCA EL RESOLUTIVO EN REFERENCIA A LOS MOVIMIENTOS A LA VEGETACION, INCLUYE PARA OBRAS QUE TENGAN DE 1 A 20 EJEMPLARES, ASI MISMO DEBERA DE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA VEGETACION COINCIDAN CON LO QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL, MANEJADO COMO SUB CONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION). Importe: ** NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N. **	REPORTI	1.00	\$ 9,882.21	\$ 9,882.21
R.00.0006	ASESORIA PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO A LOS ARBOLES QUE SE MANTIENEN SIN AFECTACION DE ACUERDO AL RESOLUTIVO AMBIENTAL, EN LA CUAL SE DEBERA INDICAR LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL TRATAMIENTO PARA LA ATENCION ADECUADA EN CASO DE ALGUNA AFECTACION A LAS RAICES, ASI COMO ATENDER CUALQUIER PERCANCE DURANTE LA OBRA RELACIONADO CON EL ARBOLADO, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, INCLUYE: LA ENTREGA DE LA EVIDENCIA Y LA JUSTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS AL ARBOLADO, ESTO A LA DIRECCION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO. Importe: ** DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N. **	VISITA	1.00	\$ 2,748.21	\$ 2,748.21
R.00.0007	VISITA DE INSPECCION AMBIENTAL, ASESORIA TECNICA,	VISITA	2.00	\$ 4,366.08	\$ 8,732.16



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
 \*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*  
 \*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.\*

**SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.**

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	SUPERVISION Y MONITOREO AMBIENTAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL RESOLUTIVO, INCLUYE LA ENTREGA DE LA EVIDENCIA Y LA JUSTIFICACION DE LA VISITA REALIZADA, ESTO A LA DIRECCION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO. Importe: ** OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 16/100 M.N. **				
T.00.0001	TALA DE ARBOLES DE LA ESPECIE "VARIAS", CON ALTURAS PROMEDIO DE 1.0 M HASTA 2.99 M, REALIZANDO LA DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁREA CON CINTA PLÁSTICA DE SEGURIDAD, REDUCCIÓN DE VOLUMEN DE RAMAJE, CORTES DE TRONCO EN FRAGMENTOS DE 1 M, CORTANDO HASTA 10 CM DE LA BASE DEL SUELO EXCAVACIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M PARA EL RETIRO DEL TOCON Y RAICES, CARGA DE PRODUCTO DE TALA A CAMIÓN Y ACARREO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TRASLADO DE MATERIAL AL RELLENO SANITARIO. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO). Importe: ** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 2,145.00	\$ 2,145.00
T.00.0004	TALA DE ARBOLES DE LA ESPECIE "VARIAS", CON ALTURAS PROMEDIO DE 7.0 M HASTA 8.99 M, REALIZANDO LA DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁREA CON CINTA PLÁSTICA DE SEGURIDAD, REDUCCIÓN DE VOLUMEN DE RAMAJE, CORTES DE TRONCO EN FRAGMENTOS DE 1 M, CORTANDO HASTA 10 CM DE LA BASE DEL SUELO EXCAVACIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M PARA EL RETIRO DEL TOCON Y RAICES, CARGA DE PRODUCTO DE TALA A CAMIÓN Y ACARREO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TRASLADO DE MATERIAL AL RELLENO SANITARIO. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO). Importe: ** OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 8,872.50	\$ 8,872.50
T.00.0008	PODA DE ÁRBOL EXISTENTE DE LA ESPECIE "VARIAS" CON ALTURAS PROMEDIO DE 3.0 MTS HASTA 4.99 MTS, NO MAYOR AL 20% DEL FOLLAJE DEL INDIVIDUO. INCLUYE: SECCIONAMIENTO Y TROCEO DE RAMAS POR MEDIOS MECÁNICOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE ALTURA, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD (CICATRIZANTE), CARGA DE PRODUCTO RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD Y ACARREO AL SITIO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM, CONSIDERANDO TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DEL CONCEPTO. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO). Importe: ** UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 1,631.50	\$ 1,631.50
<b>Total de RESOLUTIVO AMBIENTAL</b>					<b>\$ 42,731.59</b>
<b>** CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 59/100 M.N. **</b>					
<b>&amp;26</b>	<b>PARTIDA 1- RED DE ALUMBRADO PUBLICO</b>				
4.08.6551	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO OCTAGONAL DE 9 MTS. PC-9-450. CON PROTOCOLO, NORMA C.F.E. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 5,693.68	\$ 11,387.36
S.00.0100	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA, MODELO ROADFOCUS PLUS SMALL CARCASA DE INYECCION DE ALUMINIO ACABADO CON POLIESTER DE APLICACIÓN ELECTROESTATICA, RECEPTACULO DE 7 PINES, REFRACTOR DE POLÍMERO DE GRADO ÓPTICO ESTABILIZADO UV , TEMPERATURA DE LUZ DE 4000K CAT.RPS-80W40LED-740-G1-R2M-UNV-DMG-[MX-004]-TLRD7-GY3, DEBERA CONTAR CON CERTIFICADO ANCE DE LA NOM-031 Y CERTIFICADO PAESE VIGENTES, CON GARANTIA A FAVOR DEL MUNICIPIO A LA SUBDIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, AL MOMENTO DE	PZA	2.00	\$ 8,300.59	\$ 16,601.18

Operado **33**  
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
\*\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.  
\*Esta obra fue realizada con recursos públicos.\*

## SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	LA ENTREGA DE AL MENOS 10 AÑOS DEL LUMINARIO COMPLETO. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** DIECISEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS 18/100 M.N. **				
4.08.6383	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BRAZO DE FIERRO GALV. POR INMERSION DE 51 X 1800 MM. MARCA POLESA AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CERO PESOS 00/100 M.N. **	PZA	0.00	\$ 707.99	\$ 0.00
4.08.5026	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA 2BS MARCA CONHESA NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOSCIENTOS VEINTE PESOS 66/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 110.33	\$ 220.66
4.08.1672	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 10 AWG, MARCA CONDUMEX, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N. **	ML	16.00	\$ 24.78	\$ 396.48
4.08.1652	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 10, NORMA ANCE, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N. **	ML	8.00	\$ 22.48	\$ 179.84
4.08.5131	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO AC CALIBRE 4-10 MARCA BURNDY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N. **	PZA	6.00	\$ 90.44	\$ 542.64
4.08.5127	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO AC 504 NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N. **	PZA	3.00	\$ 55.33	\$ 165.99
4.08.1915	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE NEUTRANEL 600 V (2+1) CAL. 4 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N. **	ML	50.00	\$ 45.77	\$ 2,288.50
4.08.4095	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA ALUMBRADO TIPO "1R3" (4-4), NORMA C.F.E. INCLUYE: TRES ABRAZADERAS 2BSMA Y TONILLERIA NECESARIA, REMATE PREFORMADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N. **	GO	1.00	\$ 1,082.45	\$ 1,082.45
4.08.4090	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA ALUMBRADO TIPO "1P3" (4-4), NORMA C.F.E. INCLUYE: DOS ABRAZADERAS 2BSMA Y TORNILLERIA NECESARIA, AMARRE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N. **	JGO	1.00	\$ 779.35	\$ 779.35
4.08.1520	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMINIO SUAVE PARA AMARRES CAL. 4. MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N. **	KG	1.00	\$ 187.76	\$ 187.76
4.08.4426	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJANTE A TIERRA EN TERMINACION DE CIRCUITO DE ALUMBRADO PUBLICO (POR FUERA DE POSTE) INCLUYE: 8 MTS. DE CABLE CAL. 8, VARILLA COPPER-WELLD 16X3000 MM, CON CONECTOR Y CONECTOR A	JGO	1.00	\$ 1,509.43	\$ 1,509.43

Operado 33  
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
\*Este programa es público, libre a cualquier uso político, científico, académico, artístico, cultural, deportivo, turístico, recreativo y pedagógico, prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*  
\*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.\*

**SOLUCIONES DIOR, S.A. DE C.V.**

PAVIMENTACION DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZALEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA

<b>Presupuesto</b>					
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio U.</b>	<b>Importe</b>
	COMPRESION YHD-300, TUBO CONDUIT E.V. DE 13 MM, FLEJE Y HEBILLAS, NORMA C.F.E. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 43/100 M.N. **				
	<b>Total de PARTIDA 1- RED DE ALUMBRADO PUBLICO</b>				<b>\$ 35,341.64</b>
	<b>** TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N. **</b>				
<b>&amp;27</b>	<b>REUBICACION</b>				
4.08.6924	MANO DE OBRA POR REUBICAR DENTRO DE LA OBRA BRAZO PARA LIMINARIO MM, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** CIENTO VEINTIDOS PESOS 08/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 122.08	\$ 122.08
4.08.6965	MANO DE OBRA POR REUBICAR DENTRO DE LA OBRA LUMINARIO TIPO OV-15 / LED , INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 742.26	\$ 742.26
	<b>Total de REUBICACION</b>				<b>\$ 864.34</b>
	<b>** OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N. **</b>				
<b>&amp;28</b>	<b>LINEA CFE</b>				
4.08.2090	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA BAJA TENSION TIPO "1P4", NORMA C.F.E. INCLUYE: DOS ABRAZADERAS 2BSMA Y TONILLERIA NECESARIA, AMARRE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL CIENTO DOS PESOS 54/100 M.N. **	JGO	1.00	\$ 1,102.54	\$ 1,102.54
S.00.0102	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE NEUTRANEL 600 V ( 3+1) CAL. 1/0-2 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N. **	ML	80.00	\$ 59.24	\$ 4,739.20
4.08.6914	REUBICAR DENTRO DE LA OBRA ACOMETIDA DOMICILIARIA, ( EN LA PARTE DEL POSTE DE LA LINEA SECUNDARIA DE C.F.E.) INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N. **	PZA	16.00	\$ 130.22	\$ 2,083.52
	<b>Total de LINEA CFE</b>				<b>\$ 7,925.26</b>
	<b>** SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 26/100 M.N. **</b>				
	<b>Subtotal de Presupuesto</b>				<b>\$ 1'330,648.10</b>
	<b>** UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N. **</b>				
				I.V.A. (16%)	\$ 212,903.70
				<b>Total</b>	<b>\$ 1'543,551.80</b>
	<b>** UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 80/100 M.N. **</b>				

Operado **Ramo 33**  
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."  
 "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."











# PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08  
REVISIÓN: 01  
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

<b>OBRA:</b> PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZÁLEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA  <b>TRAMO:</b> BLVD. GONZÁLEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COL. AZTECA <b>CONSTRUCTOR:</b> Soluciones Dior, S.A. de C.V.	LONGITUD: 73.5 MTS  SECCIÓN: 8.00 MTS	FECHAS	CONTRATO		FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
		INICIO	01-abr-24		<b>0.2262%</b>	<b>6/16</b>
		TERMINACION	22-jun-24			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	C A T O R C E N A S															
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					01-abr	08-abr	15-abr	22-abr	29-abr	06-may	13-may	20-may	27-may	03-jun	10-jun	17-jun				
					07-abr	14-abr	21-abr	28-abr	05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	22-jun				
3.04.1017	RELLENO DE ZANJAS CON TEPETATE, EN CAPAS DE 0.20 MTS COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M., POR MEDIOS SEMIMECÁNICOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	611.20	2																
					611.20															
<b>9 SUMINISTROS DE REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL</b>																				
3.03.0106	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO S-20 DE 10" (250 MM) DE DIAMETRO, P.U.O.T.	ML	2,434.91	1																
					2434.91															
S.00.0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA PLUVIAL ELECTROFORJADA CON ACERO A36 ASTM TIPO IRVING/ENSA IS-02 CON SOLERAS DE CARGA DE 3/8" X 4", EN MODULOS DE 0.98 X 1.20 MTS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	37,405.72	2																
					37405.72															
S.00.0009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRAMARCO PARA REJILLA PLUVIAL TIPO IRVING/ENSA IS-02 CON SOLERAS DE CARGA DE 3/8" X 4", EN MODULOS DE 0.98 X 1.20 MTS, ABASE DE ANGULO 4" X 3" X 1/4" (101.6 X 76.2 X 6.3 MM) DE ACERO A36 ASTM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	13,069.72	2																
					13069.72															
<b>10 MANO DE OBRA DE REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL</b>																				
3.03.5106	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO S-20 DE 10" (250 MM), INCLUYE: LUBRICANTE Y PRUEBA DE HERMETICIDAD, P.U.O.T.	ML	222.68	2																
					222.68															
S.00.0010	CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA REJILLA IRVING DE CONCRETO F'c= 250 KG/CM2 DE 15 CMS EN MUROS, CON ACERO DE REFUERZO NO. 3 (3/8") @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS EN DOS CAPAS, CON DESARENADOR, DE LA MANERA QUE SE INDICA EN PLANO DE DETALLES CONSTRUCTIVOS DE DRENAJE PLUVIAL* CONSIDERANDO APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 0.705 X 0.925 X 1.40 MTS. DE PROFUNDIDAD PROMEDIO (MEDIDAS INTERIORES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	38,931.04	12																
					19465.52 19465.52															
<b>11 LIMPIEZA DE OBRA DE REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL</b>																				
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA P.U.O.T.	M2	57.96	2																
					57.96															
<b>12 PRELIMINARES ARROYO Y GUARNICIONES</b>																				
2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	4,558.24	4																
					4558.24															
2.01.0208	EXCAVACION A MANO EN SONDEOS PARA DETERMINAR PROFUNDIDADES DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, DRENAJE O SERVICIOS, CON EL CUIDADO DE NO AFECTAR A NINGUNA DE ESTAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	5,181.15	3																
					5181.15															
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	27,115.29	6																
					27115.29															
2.01.2010	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE DE 0.15 MTS. DE ESPESOR CON CUÑA Y MARRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	2,489.03	3																
					2489.03															

Operado <sup>Ramo</sup> 33

2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*  
\*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.\*







# PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08  
REVISIÓN: 01  
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

<b>OBRA:</b> PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZÁLEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA  <b>TRAMO:</b> BLVD. GONZÁLEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COL. AZTECA <b>CONSTRUCTOR:</b> Soluciones Dior, S.A. de C.V.	LONGITUD: 73.5 MTS  SECCIÓN: 8.00 MTS	<b>FECHAS</b>  INICIO: 01-abr-24  TERMINACION: 22-jun-24	<b>CONTRATO</b>	<b>FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:</b>  <b>0.2262%</b>	<b>HOJA:</b>  <b>10/16</b>

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	C A T O R C E N A S															
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					01-abr	08-abr	15-abr	22-abr	29-abr	06-may	13-may	20-may	27-may	03-jun	10-jun	17-jun				

18	<b>PRELIMINARES BANQUETAS</b>																			
2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,728.40	2																
					1728.40															
2.01.0205	EXCAVACION A MANO PARA BANQUETAS, EN MATERIAL "B", INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	8,913.75	2																
					8913.75															
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	809.15	2																
					809.15															
2.01.3201	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.) P.U.O.T.	M3	86.36	2																
					86.36															
19	<b>ACARREOS BANQUETAS</b>																			
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, P.U.O.T.	M3	734.17	2																
					734.17															
2.10.3002	ACARREO EN CAMION, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.) P.U.O.T.	M3/KM	8,480.77	2																
					8480.77															
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3/KM	304.44	2																
					304.44															
20	<b>BASES BANQUETAS</b>																			
2.01.3515	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN AREA DE BANQUETAS (CON EQUIPO MENOR) 90%, P.U.O.T.	M2	4,337.52	2																
					4337.52															
2.02.5012	BASE DE TEPETATE DE 15 CMS. DE ESPESOR PARA BANQUETA COMPACTADA AL 90% P.V.S.M. P.U.O.T.	M3	15,314.74	2																
					15314.74															
21	<b>PAVIMENTOS BANQUETAS</b>																			
2.03.0050	BANQUETA DE CONCRETO Premezclado F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" DE 0.08 MTS DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T.	M2	52,499.94	2																
					52499.94															
2.03.0070	BANQUETA DE CONCRETO Premezclado ESTAMPADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" DE 0.08 MTS DE ESPESOR CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X 6 10/ 10, ACABADO ESTAMPADO EN MODELO SEGUN DISEÑO, CONSIDERANDO ENDURECEDOR EN DOS APLICACIONES, DESMOLDANTE, LAVADO Y SELLADO DE SUPERFICIE, VIBRADO, CIMBRA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	26,312.72	2																
					26312.72															

Operado 33 Ramo

2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*

\*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.\*





# PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08  
REVISIÓN: 01  
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

<b>OBRA:</b> PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZÁLEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA  <b>TRAMO:</b> BLVD. GONZÁLEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COL. AZTECA <b>CONSTRUCTOR:</b> Soluciones Dior, S.A. de C.V.	LONGITUD: 73.5 MTS  SECCIÓN: 8.00 MTS	FECHAS	CONTRATO		FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
		INICIO	01-abr-24		<b>0.2262%</b>	<b>12/16</b>
		TERMINACION	22-jun-24			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	C A T O R C E N A S															
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					01-abr	08-abr	15-abr	22-abr	29-abr	06-may	13-may	20-may	27-may	03-jun	10-jun	17-jun				
					07-abr	14-abr	21-abr	28-abr	05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	22-jun				
5.01.0015	RAYA SEPARADORA DE CARRIL 10 CMS. DE ANCHO, PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	290.50	2	290.50															
5.01.0026	RAYA EN CRUCE DE PEATONES* 40 CMS PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	2,492.45	2	2492.45															
5.01.0047	PINTURA EN GUARNICIONES A BASE DE PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO, POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	3,285.67	2	3285.67															
5.01.0052	FLECHA "SENTIDO DE CIRCULACION VUELTA A LA IZQUIERDA" EN PISO DE 5.00 MTS. DE LARGO Y 1.05 MTS. DE ANCHO, PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.		613.66	2	613.66															
5.01.0105	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIALETA DE PLASTICA COLOR AMARILLO O BLANCO (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) DE 0.10X 0.10 MTS Y 1.90 CMS DE ALTURA, CON UNA CARA REFLEJANTE METALIZADO AL ALTO VACIO, CON CUERPO INTERIOR SOLIDO A BASE DE ARENA SILICA, ADHESION CON ADHESICO EPOXICO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	656.96	2	656.96															
S.00.0016	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA RAMPAS DE DISCAPACIDAD CON FONDO COLOR AZUL Y LOGOTIPO EN COLOR BLANCO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	800.48	2	800.48															
25	<b>RESOLUTIVO AMBIENTAL</b>																			
R.00.0001	ELABORACION Y ENTREGA DE LA INFORMACION A LA DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, EN EL QUE SE INCLUYA LA EVIDENCIA DEL APARTADO DE LA PREPARACION Y CONSTRUCCION, DE LA OPERACION Y MANTENIMIENTO, DE LAS EMISIONES A LA ATMOSFERA, CONTROL DE RUIDO Y VIBRACIONES, DE LOS RESIDUOS Y DEBERA ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS Y/O NUMERALES QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL EN REFERENCIA A LAS CONDICIONANTES APPLICABLES EN OBRA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION).	REPORTE	8,720.01	3	8720.01															

Operado Ramo 33

2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."  
 "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."









# PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08  
REVISIÓN: 01  
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

<b>OBRA:</b> PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TLATELOLCO, TRAMO: BLVD. GONZÁLEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COLONIA AZTECA  <b>TRAMO:</b> BLVD. GONZÁLEZ BOCANEGRA - ANDADOR SIN NOMBRE (FRENTE AL 118-119), COL. AZTECA <b>CONSTRUCTOR:</b> Soluciones Dior, S.A. de C.V.	LONGITUD: 73.5 MTS  SECCIÓN: 8.00 MTS	<b>FECHAS</b>  INICIO: 01-abr-24  TERMINACION: 22-jun-24	<b>CONTRATO</b>	<b>FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:</b>  0.2262%	<b>HOJA:</b>  16/16
--	---	--	-----------------	--	---------------------------

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	C A T O R C E N A S															
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					01-abr	08-abr	15-abr	22-abr	29-abr	06-may	13-may	20-may	27-may	03-jun	10-jun	17-jun				
					07-abr	14-abr	21-abr	28-abr	05-may	12-may	19-may	26-may	02-jun	09-jun	16-jun	22-jun				
S.00.0102	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE NEUTRANEL 600 V (3+1) CAL. 1/0-2 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).	ML	4,739.20	3																

<b>SUMA:</b>	442	6	13	14	29	10	44	10	11	183	38	34	50				
<b>AV. PARCIAL (%):</b>		1.36%	2.94%	3.17%	6.56%	2.26%	9.95%	2.26%	2.49%	41.40%	8.60%	7.69%	11.31%				
<b>AV. ACUM. (%):</b>		1.36%	4.30%	7.47%	14.03%	16.29%	26.24%	28.51%	31.00%	72.40%	81.00%	88.69%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
<b>SUMA:</b>	1,330,648.10	9,890.58	26,187.27	18,375.04	168,490.78	20,204.53	67,693.74	86,824.33	98,749.16	372,647.84	128,149.04	149,207.53	184,228.26				
<b>AV. PARCIAL (%):</b>		0.74%	1.97%	1.38%	12.66%	1.52%	5.09%	6.52%	7.42%	28.00%	9.63%	11.21%	13.85%				
<b>AV. ACUM. (%):</b>		0.74%	2.71%	4.09%	16.75%	18.27%	23.36%	29.89%	37.31%	65.31%	74.94%	86.15%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Operado 33

- - - - - 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."  
 "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."